

Inscripción en la prueba de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado superior

Organismo Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Código GVA 836

Código SIA 210783

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Inscripción en la **prueba de acceso** a ciclos de **grado superior** de Formación Profesional

Requisitos

- Tener 19 años o cumplirlos en el año de la prueba.
- Tener 18 años en el caso de tener un título de técnico/a de FP. La titulación se deberá acreditar en el momento de la inscripción.

Interesados

Personas que deseen cursar ciclos de grado superior, y no posean requisitos académicos de acceso.

Observaciones

CALENDARIO

1. Inscripción: del 20 al 28 de marzo
2. Listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro: 23 de abril
3. Listas provisionales de admitidos: 29 de abril
4. Reclamación listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 al 30 de abril
5. Listas definitivas de admitidos y excluidos: 5 de mayo
6. Realización de la prueba: 19 y 20 de mayo
7. Calificaciones provisionales: 2 de junio
8. Reclamación calificaciones provisionales: del 2 al 4 de junio
9. Entrega documentación justificativa: del 20 de marzo al 27 de junio
10. Calificaciones definitivas: 6 de junio
11. Entrega de certificados de la prueba: del 9 al 27 de junio.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- En los centros docentes públicos que imparten ciclos de grado superior de la especialidad a la que se quiere acceder.
- Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán aportar: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).

VALIDEZ Y EFECTOS

- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso tiene validez en todo el territorio nacional.
- La certificación no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas correspondientes

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- * Alicante: inspeduc_ali@gva.es
- * Castellón: inspeccio-cst@gva.es
- * Valencia: inspeccion_dtv@gva.es

Normativa general

- [Normativa] Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el año 2025 (https://dogv.gva.es/datos/2025/02/11/pdf/2025_1826_es.pdf)
- [Normativa] Orden 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana (https://dogv.gva.es/datos/2016/05/24/pdf/2016_3675.pdf)

Enlaces

- Pruebas de otros años (<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 20/03/2025 hasta: 28/03/2025

La inscripción se realizará del 20 al 28 de marzo de 2025

(anexo I de la resolución de convocatoria, DOGV 10044 / 11.02.2025)

Formularios y documentación

Junto con la solicitud, los aspirantes deberá presentar:

- Menor de 18 años: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- Mayores de 18 años: DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.
- Toda la documentación deberá ser enviada debidamente firmada (a mano o electrónicamente) y en formato electrónico, mediante un único correo electrónico al centro docente en el que desea hacer la prueba, en el que indicarán en el asunto del mismo las siglas PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante

· ANEXO IV. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

· ANEXO VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tasas

Pago de tasas modelo 046:

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Ayuda para el pago de las tasas

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Forma de presentación

Presencial

Las **inscripciones** se presentarán **en el centro docente público** en el que se quiera realizar la prueba.

O por **correo electrónico** a la secretaría del centro, indicando en el **asunto** del correo las siglas PAC seguidas de apellidos y nombre de la persona solicitante.

Enlaces

· [Normativa] Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el año 2025. (https://dogv.gva.es/datos/2025/02/11/pdf/2025_1826_es.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

INSCRIPCIÓN

1. Presentación de la solicitud y documentación requerida en el centro docente de realización de las pruebas.
2. Una vez analizada la documentación de las personas que deben realizar las pruebas en cada centro, éstos publicarán la relación de los aspirantes admitidos a las mismas.
3. Asimismo, se publicará la relación de los/las aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión en los mismos plazos.
4. Una vez analizadas las reclamaciones que pudiera haber, se publicarán las listas definitivas en los plazos indicados en el anexo correspondiente.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los centros docentes en donde se hayan realizado.

RECLAMACIONES

1. Se presentarán por escrito en el plazo indicado en el anexo correspondiente al presidente de la comisión evaluadora del **centro** en el que se realizaron las mismas.
2. En el plazo de dos días hábiles, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación y la comunicará por escrito al interesado.
3. Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al **director territorial de Educación** correspondiente quien, tras el informe de la Inspección Educativa, resolverá lo que proceda.

4. Los interesados tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones otorgadas y los criterios de evaluación utilizados.

Órganos tramitación

El procedimiento se tramita en el centro docente donde se matricule la persona interesada (solicitud, examen, reclamaciones, consultas, exenciones)

- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Alicante
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: ceice.gva.es/inicio
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Castellón
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964333936
Web: ceice.gva.es/inicio
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: ceice.gva.es/inicio

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)